SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO: MC-CLD-CPIC-001-2022

INFORME DE EVALUACIÓN

En Manizales, Caldas siendo las 8:00 a.m. del día 20 de mayo de 2022, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

ÁREA JURÍDICA: Angela María Arias Ríos – Abogada (contratista) del CPIC
ÁREA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Julián Guillermo Bravo Dussan y Maricela Pinilla Peña (Contratistas SENNOVALAB). Hades Felipe Salazar Jiménez, Profesional Grado 08 SENNOVALAB
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SST: Lina María López Jimenez – Contratista responsable SST del CPIC.
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS AMBIENTALES: Yenifer Johana González – Contratista área Ambiental del CPIC.

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Realizar a todo costo el mantenimiento preventivo y diagnóstico de los equipos del Ambiente de Servicios Tecnológicos en I+D+i SENNOVALAB del Centro de Procesos Industriales y Construcción – CPIC del SENA Regional Caldas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. SIIF 2022 del 21 de febrero de 2022, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto, Rubro 922068 C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dió cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, obtención de la autorización previa, publicación en la plataforma trasaccional SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CLD-9220-001-2022	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	18/05/2022 9:18 AM	13.555.749 COP
Mantenimiento preventivo y diagnóstico equipos tecnológicos en I+D+i SENNOVALAB - HOSPITALBYTE	hospital byte	Oferta en evaluación	18/05/2022 8:35 AM	12.166.460 COP
PINZUAR SAS - OFERTA No 021 -2022 SENA REGIONAL CALDAS	PINZUAR SAS	Oferta en evaluación	18/05/2022 6:51 AM	6.640.200 COP
MANTENIMIENTO EQUIPOS SENNOVA INDUSTRIA	DISMEC	Oferta en evaluación	18/05/2022 12:06 AM	3.689.577 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

*"**Evaluación de las ofertas:***

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO y CUMPLA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA ENTIDAD (indicado en el valor de la oferta económica, siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio

artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica y la capacidad de organización de los proponentes - serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, según los parámetros establecidos para la oferta económica ya indicados, y de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015.
3. En caso de que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio, según los parámetros establecidos para la oferta económica ya indicados, previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio, según los parámetros establecidos para la oferta económica ya indicados, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).
7. En caso de empate a menor precio, la entidad aplicara lo establecido en la Ley 2069 y el Decreto 1860 de 2021.
8. Si dentro del presente proceso de Contratación hay o se presentan oferentes declarantes de IVA RESPONSABLES y no declarantes de IVA NO RESPONSABLES, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes RESPONSABLES. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato. https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/evaluacion.

El proceso no fue limitado a Mipyme.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

LOTE 1: Equipos de prototipado - Línea de industria

A - VERIFICACIÓN OFERTA CON MENOR VALOR: Se realiza verificación de la oferta económica con menor valor, de acuerdo con el anexo 5 establecido en los estudios previos:

REQUISITOS	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA 750761649 (HOSPITAL BYTE)**	**DISMEC INGENIERIA S.A.S. 901223640-1**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS 901406206-2**
Valor oferta	**2.888.130**	**3.689.577**	**3.209.948**
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	**1**	**2**	**3**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**Cumple**	**Cumple**	**El proponente no presentó el anexo 5 oferta económica**
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	**Cumple**	**Cumple**	**De acuerdo con lo establecido en el anexo a la invitación pública en su numeral 7.4.1. la oferta debía contener, entre otros, la oferta económica (Anexo 5), encontrándose dentro de la causal de rechazo 22 "*Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA"***

B) <u>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: VER FORMATO GCCON-F-038 V.01 EVALUACIÓN JURÍDICA -ANEXO A ESTE DOCUMENTO</u>

<u>PROVEEDOR</u>	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA 750761649 (HOSPITAL BYTE)**
<u>EVALUACIÓN JURÍDICA</u>	**<u>CUMPLE. SE ANEXA FORMATO GCCON-F-038_Evaluación_Jurídica</u>**

<u>VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA:</u>

<u>EXPERIENCIA</u>	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA 750761649 (HOSPITAL BYTE)**
Acredita el tiempo mínimo de las condiciones de experiencia requeridas por la entidad en la invitación pública.	**NO CUMPLE** **Se presenta una certificación avalada por acta de recibo a satisfacción por valor de $ 7.577.000.** **Se presentan formatos de aceptación de oferta que no son avaladas como**

	De acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad se deben presentar certificaciones que soporten la experiencia

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA 750761649 (HOSPITAL BYTE)**
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. El certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, la certificación firmada por el Representante Legal, tendrá los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos - Dec 2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 si le fue recomendado plan de mejoramiento.	La empresa presenta certificación de la implementación del SG SST pero no indica el porcentaje de avance de acuerdo a los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 o certificado actual de la ARL de implementación del SG-SST, la certificación es firmada por el representante legal mas no por el asesor en SST, no presenta licencia en seguridad y salud en el trabajo de la persona que asesora el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. No cumple. Deberá subsanar

CRITERIOS AMBIENTALES	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA 750761649 (HOSPITAL BYTE)**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	No se evidencia Deberá subsanar

RESULTADOS INICIALES LOTE 1

RESULTADOS	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA 750761649 (HOSPITAL BYTE)**
RESULTADO INICIAL	**NO HABILITADA**
SUBSANÓ OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	
RESULTADO FINAL	

LOTE 2: Equipos para análisis de suelos, concretos y asfaltos - Línea de construcción

A - VERIFICACIÓN OFERTA CON MENOR VALOR: Se realiza verificación de la oferta económica con menor valor, de acuerdo con el anexo 5 establecido en los estudios previos:

REQUISITOS	PINZUAR S.A.S 800006900-3	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA 750761649	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS 901406206-2
Valor oferta	6.640.200	9.278.330	10.345.801
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1	2	3
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	Cumple	Cumple	El proponente no presentó el anexo 5 oferta económica De acuerdo con lo establecido en el anexo a la invitación pública en su numeral 7.4.1. la oferta debía contener, entre otros, la oferta económica (Anexo 5), encontrándose dentro de la causal de rechazo 22 "*Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA*"
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	Cumple	No cumple. En cuanto a las cantidades de equipos en la propuesta económica totalizan los 23 ítems con valores unitarios (1) y los ítems señalados tienen diferentes cantidades.	

B) VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: VER FORMATO GCCON-F-038 V.01 EVALUACIÓN JURÍDICA -ANEXO A ESTE DOCUMENTO

PROVEEDOR	PINZUAR S.A.S 800006900-3
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE. SE ANEXA FORMATO GCCON-F-

	038_Evaluación_Jurídica

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	**PINZUAR S.A.S 800006900-3**
Acredita el tiempo mínimo de las condiciones de experiencia requeridas por la entidad en la invitación pública.	**CUMPLE**

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**PINZUAR S.A.S 800006900-3**
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. El certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, la certificación firmada por el Representante Legal, tendrá los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos - Dec 2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 si le fue recomendado plan de mejoramiento.	Presenta certificación de empresa asesora en SST del SG SST con un porcentaje de avance del 92,5%. Cumple

CRITERIOS AMBIENTALES	**PINZUAR S.A.S 800006900-3**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	No se evidencia Debe subsanar

RESULTADOS INICIALES LOTE 2

RESULTADOS	**PINZUAR S.A.S 800006900-3**
RESULTADO INICIAL	**NO HABILITADA**
SUBSANÓ OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	
RESULTADO FINAL	

DESEMPATE: N/A

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Lote1: El comité evaluador no puede recomendar la adjudicación del contrato al ordenador de gasto y en esta instancia de la evaluación, puesto que la propuesta con menor valor se encuentra actualmente calificada como “no habilitada”, por lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 del 2015.

Lote 2: El comité evaluador no puede recomendar la adjudicación del contrato al ordenador de gasto y en esta instancia de la evaluación, puesto que la propuesta con menor valor se encuentra actualmente calificada como “no habilitada”, por lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 del 2015.

Una vez efectuada la publicación y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, la entidad otorgará un plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación y/o subsanar sus propuestas.

Los documentos con miras a subsanar de acuerdo a la evaluación inicial se recibirán únicamente mediante en la plataforma transaccional SECOP II.

El presente documento y sus anexos (si los hay) serán publicados en el SECOP II.

Manizales – Caldas, a los 20 días del mes de mayo de 2022

ANGELA MARIA ARIAS RIOS
ABOGADA CONTRATISTA CPIC.

HADES FELIPE SALAZAR JIMÉNEZ
PROFESIONAL SENNOVA CPIC

MARICELA PINILLA PEÑA
CONTRATISTA SENNOVA

JULIÁN GUILLERMO BRAVO DUSSAN
CONTRATISTA SENNOVA

LINA MARIA LÓPEZ JIMENEZ
RESPONSABLE SST CPIC

Yenifer Johana Gonzalez.

YENIFER JOHANA GONZÁLEZ
PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL CPIC